



# Disciplina en las escuelas: una guía para los padres

## ¿Qué conductas pueden conducir a la disciplina?

Cada distrito escolar adopta políticas, congruentes con las leyes estatales, que describen cuáles conductas son y no son aceptables. Algunos ejemplos pueden incluir peleas, acoso, falta de cooperación o violación de las prohibiciones de alcohol. Los estudiantes, padres y familias deben estar involucrados en el momento en el que los distritos desarrollen y actualicen sus políticas, las cuales deben estar disponibles para el público. Si no está familiarizado con la política de disciplina de su distrito, solicite una copia al director o administrador de la escuela. Si está interesado en cambiar las políticas locales de disciplina, considere asistir a una reunión de la junta escolar o contactar al superintendente del distrito para preguntar cómo puede involucrarse.

### Fechas de vigencia de las nuevas reglas de disciplina

#### Para el año escolar 2018-19:

- Exclusiones del salón de clases
- Ausencias e impuntualidad
- Servicios educativos
- Reintegración

#### Para el año escolar 2019-20:

- Nuevos requisitos de notificación a los padres
- Nuevos procedimientos de apelación
- Nuevos procedimientos para presentar quejas ante el distrito
- Nuevas condiciones y limitaciones

## ¿Qué acciones puede tomar el distrito escolar en respuesta a las violaciones de conducta?

- Enseñar o volver a enseñar las expectativas de conducta
- Proporcionar comentarios por escrito o de forma oral
- Dar conferencias o notificaciones a los padres
- Aumentar la supervisión
- Pérdida de privilegios
- Castigo durante el almuerzo o después de la escuela
- Monitoreo o contrato de conducta
- Suspensión dentro o fuera de la escuela
- Prácticas restauradoras de justicia
- Servicios de orientación y de salud conductual
- Servicio comunitario o restitución
- Servicio de apoyo a los estudiantes

*Está prohibido infligir dolor físico a los estudiantes o negar alguna comida como medida disciplinaria.*

## P: ¿Cuándo puede un maestro retirar a un estudiante del salón de clases y qué sucede después?

Un maestro puede retirar a un estudiante de la clase cuando presenta conductas que perturban el proceso de aprendizaje. Esto se llama "exclusión del salón de clases". Antes de la exclusión, el maestro debe intentar ayudar al estudiante para que cumpla con sus expectativas de conducta. Las nuevas reglas de disciplina alientan a las escuelas a emplear enfoques positivos en relación con la conducta y a usar la exclusión del salón de clases como último recurso. Sin embargo, si el comportamiento del estudiante es un peligro para otros o representa una amenaza grave para el proceso de aprendizaje, el maestro puede excluir al estudiante y notificarlo al director inmediatamente.

Las nuevas reglas estatales de disciplina requieren que las escuelas les informen a los padres acerca de la exclusión del salón de clases, lo más pronto posible. Las nuevas reglas también requieren que las escuelas sigan los procedimientos de suspensión, si el estudiante no tiene permitido regresar al salón de clases al día siguiente o si es enviado a casa debido a la exclusión del salón de clases. Los padres y los estudiantes tienen derecho a no estar de acuerdo con la exclusión del salón de clases y pueden intentar resolver el desacuerdo con el distrito escolar.

## ¿Por cuánto tiempo puede el distrito escolar suspender o expulsar a un estudiante?

Las suspensiones y expulsiones deben tener una fecha final y no pueden tener una duración de más del número de días de un período académico escolar (como un semestre o un trimestre).

Una suspensión a corto plazo no puede exceder los 10 días escolares consecutivos. Además, la ley estatal limita el número total de días por los cuales un distrito escolar puede emitir una suspensión a corto plazo a cualquier estudiante. Los estudiantes que van desde el jardín de infancia hasta el cuarto grado no pueden ser suspendidos por más de 10 días escolares, durante cualquier lapso académico. Los estudiantes que van desde el quinto grado hasta el 12° grado no pueden ser suspendidos por más de un total de 10 días durante cualquier trimestre o quince días escolares acumulativos durante cualquier semestre.

Una suspensión a largo plazo no puede continuar en el siguiente año escolar.

Una expulsión no puede exceder la duración de un semestre o un trimestre. Las dos excepciones incluyen la violación por motivo de armas de fuego y, en casos limitados en los cuales el superintendente del distrito apruebe la petición de extender la duración de la expulsión, por salud pública o razones de seguridad.

## ¿Los distritos escolares deben suspender o expulsar a un estudiante por ciertas conductas?

La ley estatal no requiere que los distritos escolares suspendan o expulsen estudiantes por ninguna conducta. La ley federal exige una expulsión, si hubo violaciones por motivo de armas de fuego. La ley estatal

permite que los distritos escolares usen suspensiones o expulsiones a largo plazo, solo para ciertas conductas graves. Los distritos escolares pueden adoptar las políticas que permitan la suspensión o expulsión debido a ciertas violaciones de conducta, pero la ley estatal alienta a los distritos a considerar acciones alternativas antes de aplicar una suspensión o expulsión.

## ¿Si hay un incidente de conducta, debo recoger temprano a mi estudiante de la escuela o aceptar que la escuela lo envíe a casa temprano?

Enviar a un estudiante a casa temprano o solicitar que el estudiante se quede en casa por violaciones de conducta es una suspensión (aunque la escuela lo llame "salida temprana", "recogida al estudiante", "día libre" o cualquier otro término). Antes de que una escuela pueda enviar a un estudiante a casa por el resto del día, debido a su conducta, la escuela debe organizar una audiencia informal con el estudiante. La reunión le proporciona al estudiante la oportunidad de explicar su conducta. Esto se conoce como "debido proceso". La audiencia también:

1. notifica al estudiante sobre la regla de conducta que rompió;
2. explica la evidencia de la conducta; y
3. explica la medida disciplinaria.

La ley estatal prohíbe que un distrito escolar envíe a un estudiante a casa o le diga a un padre que lo deje en casa por violaciones de conducta, antes de la audiencia informal. A menos que el padre pueda confirmar que la escuela le proporcionó al estudiante el proceso debido para la suspensión, el padre no tiene que acceder a recoger al estudiante o permitir que la escuela lo envíe a casa.

## ¿Qué sucede si el distrito escolar retira a mi estudiante de la escuela debido a circunstancias de emergencia?

Un distrito escolar puede retirar a un estudiante de la escuela inmediatamente, sin haber llevado a cabo una audiencia informal con el estudiante. Esto se llama "expulsión de emergencia". Esto se limita a situaciones en las cuales el distrito escolar cree que la presencia del

estudiante en el edificio representa de forma inmediata y continua alguno de los siguientes factores:

1. un peligro para otros estudiantes o personal de la escuela; o
2. una amenaza o una perturbación significativa del proceso educativo.

Una expulsión de emergencia debe terminar o cambiarse por otra medida disciplinaria después de 10 días escolares. Los distritos escolares deben notificar a los padres sobre la expulsión de emergencia, así como sobre su derecho de apelar en el período de 24 horas posteriores a la remoción del estudiante por parte del distrito escolar.

## ¿Qué sucede con las tareas escolares durante la suspensión o expulsión?

Mientras un estudiante está suspendido, el distrito escolar deberá proporcionarle cualquier trabajo o tarea asignada en todas las materias y clases. El distrito también deberá brindar acceso a un miembro del personal que pueda ofrecer apoyo para mantener al estudiante actualizado con sus materias y clases. El distrito escolar puede brindar estos servicios educativos al estudiante, a través de un programa de suspensión en la escuela, en el hogar o en otro lugar ubicado en el distrito escolar o la comunidad.

Para suspensiones que tengan una duración más larga, un distrito escolar podría inscribir al estudiante suspendido en otro programa educativo, tal como una experiencia de aprendizaje alternativo (Alternative Learning Experience, ALE).

## Cuando un estudiante es expulsado a largo plazo, ¿cuál es el proceso que se debe seguir para permitir que regrese a la escuela?

La ley estatal requiere que los distritos escolares se reúnan con el estudiante y sus padres para desarrollar un plan de reintegración. La reunión se debe llevar a cabo en un período de 20 días, a más tardar cinco días antes de que finalice la suspensión o expulsión. La reunión se debe llevar a cabo antes, si la familia lo solicita. Cuando se elabore el plan con la familia, los distritos escolares deben considerar:

- la naturaleza y circunstancias del incidente disciplinario;

- el historial y contexto cultural del estudiante, las normas y valores de su familia y los recursos de la comunidad;
- reducir la duración de la suspensión o expulsión;
- los apoyos académicos y no académicos que conduzcan al éxito académico del estudiante; y
- los apoyos que el estudiante, padres o personal de la escuela puedan necesitar para prevenir que vuelva a ocurrir un incidente similar.

Tenga en cuenta que las reuniones y planes de reintegración son diferentes al proceso de apelación de disciplina y las peticiones de readmisión.

## Mi estudiante recibe servicios de educación especial, ¿aplican las mismas leyes?

Sí. Las leyes estatales y federales brindan más protección a los estudiantes que reciben servicios de educación especial. Los distritos escolares deben seguir las leyes federales y estatales referentes a los estudiantes que reciben servicios de educación especial. Hay más información disponible en las páginas web de [Conducta y Disciplina en la Educación Especial](#), la [sección 504 y Estudiantes con Discapacidades](#) de la OSPI'.

## ¿Qué puedo hacer si no estoy de acuerdo con la versión que la escuela contó sobre lo que mi estudiante hizo o con la decisión disciplinaria que tomó el distrito escolar?

Cuestionar las acciones de un distrito escolar varía según el tipo de disciplina. Generalmente, los estudiantes y padres pueden cuestionar la decisión de disciplina en tres niveles:

- Nivel 1: a nivel escolar, se hace usualmente con el director del edificio
- Nivel 2: a nivel del distrito, se hace usualmente con el superintendente del distrito
- Nivel 3: a nivel de la junta escolar, se hace o con la junta escolar o con el consejo de apelación a la disciplina

Nota: los padres de los estudiantes deben notificar con anticipación al distrito escolar su intención de cuestionar

la decisión de realizar suspensiones, expulsiones y expulsiones de emergencia. Al comunicarse con los distritos escolares, los estudiantes y padres deberían documentar toda la conversación y comunicarse por escrito lo más a menudo posible.

## ¿Qué hace el estado actualmente para apoyar a los estudiantes y familias en cuanto a la disciplina?

La Oficina del Superintendente de Instrucción Pública (Office of Superintendent of Public Instruction, OSPI), la cual supervisa la educación pública desde el jardín de infancia hasta el 12° grado (K-12), apoya a los estudiantes y familias de diversas maneras, tales como:

- 1. Reglamentación.** La OSPI es responsable de adoptar reglas que protegen los intereses de los estudiantes y brindan procedimientos que los distritos deben seguir. Esta adoptó recientemente reglas estatales nuevas para la disciplina del estudiante. Las reglas nuevas simplifican el lenguaje y aclaran los requisitos para las familias y distritos. Las reglas nuevas también brindan a los estudiantes y familias más oportunidades para estar involucrados en las actividades de toma de decisiones a nivel local. La página web de disciplina estudiantil de la OSPI proporciona información acerca de las reglas estatales para la disciplina del estudiante.
- 2. Soporte técnico.** La OSPI brinda información y recursos a los estudiantes y familias, según las particularidades de cada caso.

- 3. Cumplimiento de los derechos civiles.** La OSPI puede brindar apoyo a las familias a las que les preocupa la discriminación en la administración de la disciplina. Por ejemplo, si cree que el distrito escolar trató a su estudiante diferente por su raza, origen nacional, sexo, discapacidad u otra clase protegida, la Oficina de Igualdad y Derechos Civiles de la OSPI puede proporcionarle información acerca de (1) sus derechos y (2) cómo presentar una queja por discriminación.
- 4. Recursos.** La OSPI está desarrollando recursos adicionales para las familias y distritos escolares, los cuales incluyen módulos de capacitación para los educadores, para apoyar resultados justos en la disciplina del estudiante.

### Para más información

- La OSPI alienta a los distritos escolares a que utilicen prácticas y estrategias incluidas en el [menú de conductas de mejores prácticas y estrategias](#).
- [Disciplina del estudiante en la OSPI](#): Información adicional sobre las leyes estatales de disciplina, las nuevas reglas de disciplina y los recursos de la OSPI.
- Si tiene preguntas o inquietudes sobre la discriminación, contacte a la Oficina de Igualdad y [Derechos Civiles](#) de la OSPI.

